

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798655

EXTRACTO

GONZALO JAVIER HENRÍQUEZ ENCAMILLA, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Coquimbo, con oficio en calle Bilbao 451, CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha 01 de junio de 2021, ante mí, compareció doña ANDREA MARGARITA ÁLVAREZ HALLES, chilena, soltera, gerente, cédula nacional de identidad 12.143.907-7, domiciliada para estos efectos en Pichasca 710, Sitio 11, Barrio Industrial, Tongoy, Coquimbo, quien redujo a escritura pública. "ACTA IV SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021 COOPERATIVA ACUICOLA M31 TONGOY.", celebrada el 06 de abril de 2021, en las dependencias de la oficina de la Cooperativa ubicada en calle Pichasca 710, Sitio 11, Barrio Industrial, Tongoy, Coquimbo, con la asistencia de su presidente Juan Antonio Torrejón Alvarado, vicepresidente don Herardo David García Torrejón y socio don Olegario Antonio Barraza Carvajal. Presidió la sesión don Juan Torrejón, actúa como secretario don Olegario Barraza. En la referida Sesión, se trató conforme a Tabla: 1. Ingreso nuevos socios. Se señala por el Presidente la recepción de cinco solicitudes de ingreso de socios a la cooperativa en cuestión, habiendo sido tres de aquellas solicitudes previamente aceptadas en la aprobación del reglamento interno de la Cooperativa y de su artículo segundo transitorio, en junta extraordinaria realizada con fecha 08 de diciembre del 2020, el cual señala: "Los actuales ocupantes de áreas o parcelas de trabajo, señores: don Juan Manuel Pizarro Ahumada, R.U.N. 5.915.567-9; don Luis Rafael Saavedra Díaz, R.U.N. 10.709087-7; Claudio Javier Zepeda Pérez R.U.N. 11.726.691-5; y don Segundo Mardones Zambra (11.726.727-K); deberán formalizar su ingreso a la Cooperativa, dentro de plazo contado a partir de la aprobación del presente reglamento por la Asamblea General de Socios. (...)". Todos los individualizados, a excepción de don Luis Saavedra, dieron inicio al trámite de ingreso. Conforme la liberación de cuotas de participación a la que se dio lugar en Junta General de Socios de fecha 17 de diciembre de 2020, fue posible recibir también las restantes dos solicitudes de ingreso de: don Emerson E. Villalobos Ahonzo, R.U.N. 12.596.772-8 y de don Jaime E. Marín Zepeda, R.U.N. 11.512.405-6, cumpliendo aquellos también en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el reglamento interno para ser aceptados. Presidente, vicepresidente y secretario de Consejo de Administración manifiestan su conformidad con las solicitudes y criterios de ingreso expuestos para aceptarlas, por lo que por unanimidad se aprueba la incorporación de los nuevos socios y se señala se les comunicará por escrito tal aceptación, conjuntamente con su incorporación al registro de Accionistas de la Cooperativa Acuícola M-31 de Tongoy. Se da lectura por el secretario de la nómina de socios y socias que pasa a estar integrada por 43 personas. En esta misma acta se faculta a la señora Andrea Margarita Alvarez Halles, C.I.: 12.143.907-7, gerente de la Cooperativa Acuícola M31, para reducir a escritura pública quedando bajo el Registro de Instrumentos Públicos N° 1324, con fecha 01 de junio del 2021; de la notaría Gonzalo Henríquez Encamilla y realizar la actualización, inscribir ante el SII y realizar los cambios correspondientes de las nuevas representaciones legales; el Capital inicial suscrito fue de \$8.000.000.-, ampliándose a \$8.600.000.- dividido en 43 cuotas de participación, el Capital pagado es de \$8.600.000.- de 43 cuotas de participación, de un valor inicial de \$200.000.- c/u. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Coquimbo, 14 de abril de 2026.

CVE 2798655

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

